

Ley de Seguridad Pública Municipal

Sebastián Torrealba
Área Legislativa
ACHM.



HISTORIA



Objetivos de la ley

- Establecer un estándar mínimo común de prevención y seguridad para todas las comunas, reduciendo brechas en el acceso a la seguridad.
- Fortalecer el rol preventivo de las municipalidades mediante mayor financiamiento y regulando su función preventiva, coadyuvante, colaborativa y complementaria, especialmente en el acceso a información de Carabineros y el Ministerio Público.



AVANZA
LEY DE
SEGURIDAD
MUNICIPAL

CIV NOTICIAS



Contenido del Proyecto

- Define rol preventivo municipal limitado al territorio comunal.
- Funciones de inspectores: prevención, auxilio, detenciones, fiscalización.
- Patrullajes mixtos y coordinación con Carabineros.
- Obligaciones de denuncia y de información a la SPD.
- Capacitación obligatoria con actualización cada 4 años.

Establece la seguridad municipal como función pública explícita.



Transversalidad Política

- Aprobación general unánime en la Cámara de Diputados (133 votos).
- 17 votaciones en particular: 3 rechazadas.
- 53 indicaciones en el Senado: 27 aprobadas sin cambios, 12 con modificaciones.



346 COMUNAS. UN SOLO CHILE

www.achm.cl



Puntos Clave de la Discusión en el Senado

- Datos geolocalizados vs. georreferenciación.
- Requisitos para Directores de Seguridad Municipal.
- Detención en caso de flagrancia y facultad para cruzar límites comunales.
- Regulación de reserva y secreto de información.
- Análisis de recursos
- Reglas de uso de la fuerza (no se incorporaron)



346 COMUNAS. UN SOLO CHILE

www.achm.cl



¿Qué implica para los municipios?

- Las municipalidades no sustituirán a las policías del Estado (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile — PDI), sino que tendrán un rol complementario coadyudante, especialmente de prevención.
- Se crea un Comité Operativo de Seguridad.

¿Se establecen las condiciones para que exista en el mediano plazo una policía municipal?



¿Qué implica para los municipios?

Se crea la figura del o la Inspector de Seguridad Municipal, con requisitos, funciones, inhabilidades y controles normados.

Se regula el cargo de Director de Seguridad Municipal, responsable de conducir la labor de seguridad comunal.

Los municipios podrán contratar personal de seguridad mediante el Código del Trabajo o por asociaciones municipales de seguridad (creadas solo para ese efecto, abriendo nuevas formas de dotación)

¿QUE PODEMOS HACER?



Facultades de seguridad y prevención.



- Realizar patrullajes preventivos y vigilancia en espacios públicos.
- Colaborar con policías en labores coadyuvantes cuando sea necesario.
- Detener en flagrancia a personas sorprendidas cometiendo un delito, reteniéndolas hasta la llegada de Carabineros o la PDI.
- Realizar fiscalizaciones relacionadas con orden público: incautación de especies del comercio ambulante, controles de identidad en vía pública, apoyo en controles de alcohol/drogas, tránsito (en coordinación cuando corresponda).
- Utilizar elementos de protección personal y defensivos —casco, chaleco, esposas, bastones retráctiles, gas pimienta, otros — según lo regule el reglamento de la ley.

¿Que labores preventivas?



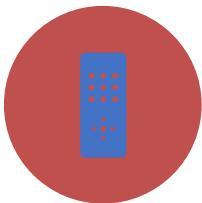
- Patrullajes preventivos.
- Detención en flagrancia.
- Labores inspectivas de fiscalización.
- Incautación de especies comercializadas en la vía pública.
- Requerimiento de identidad.
- Labores de televigilancia.

¿Qué labores coadyuvantes?



- Patrullajes mixtos.
- Colaboración en casos VIF.
- Colaboración en control de cautelares.
- Control de alcohol y drogas en la vía pública.
- Colaboración en control de identidad.

Gasto Fiscal Estimado



Plataforma electrónica:
\$208.000 miles.



EPP para inspectores:
\$5.100.000 miles en 3 años.
Equipamiento y elementos defensivos.



Financiamiento primer año
desde SPD y Tesoro Público.



Royalty Minero incrementa
Fondo Común Municipal.



Recursos son insuficientes.

Disposiciones Transitorias

Entrada en vigencia a los 6 meses después de ser publicada.



Intercambio de datos será obligatorio tras habilitación de plataforma electrónica.



Reglamentos: un año de su publicación.



SPD deberá publicar orientaciones técnicas en 6 meses.



345 COMUNAS. UN SOLO CHILE

www.achm.cl



¿Qué es lo que viene?

- Promulgar la Ley
- Redactar Reglamento
- Publicar orientaciones técnicas
- Recursos



346 COMUNAS. UN SOLO CHILE

www.achm.cl

